

652



ORD.: N° 14.00.00: 652 / 2020.

ANT.: Ley N° 20.422/2010, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social para Personas con Discapacidad y su Reglamento.

MAT.: Informa sobre cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 10° del Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

SANTIAGO, 01 JUN 2020

A : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 65 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, a través del presente se remite la razón fundada en virtud de la cual corresponde excusar a este Servicio, del cumplimiento de la obligación de contar con a lo menos un 1% de la dotación, considerando solo al personal civil¹, conformado por personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, impuesta por el artículo 10° del reglamento en referencia:

- **Artículo 12° letra c) Decreto N° 65 de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: "La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos".**

Atendido que la postulación a los procesos de selección convocados a través del portal empleos públicos contempla la opción de declarar una eventual situación de

¹ En el inciso tercero del Artículo 45 de la Ley N°20.422 , estable expresamente que, "En el caso de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, la obligación establecida en el inciso anterior considerará sólo a su personal civil".

discapacidad - en la misma plataforma - de acuerdo al reporte adjunto, respecto a los procesos de selección efectuados por Gendarmería de Chile durante el año 2019², es posible informar que, si bien en la etapa recepción de antecedentes veintidós personas declararon encontrarse en alguna situación de discapacidad, esta declaración no produjo efectos respecto de la aplicación del derecho de selección preferente establecido en el Artículo 8º del texto reglamentario en referencia, por tratarse de postulantes que no avanzaron a la etapa de admisibilidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, como muestra de la preocupación de este Servicio por avanzar en materia de igualdad de oportunidades de personas con discapacidad, me permito informar a Usted que acogiendo una recomendación del Departamento de Cooperación y Asistencia Técnica de la Subdirección Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), durante el 2019 Gendarmería de Chile implementó una consulta de carácter voluntario dirigida al personal de la planta civil inscrito (a) en el Registro Nacional de La Discapacidad (RND) o asignatario (a) de una Pensión de Invalidez (PI) de cualquier régimen previsional.

Como resultado de esta iniciativa, diez personas manifestaron encontrarse inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Con la misma finalidad, durante el segundo semestre del año en curso, esperamos contar con un procedimiento interno de registro aplicable no sólo a los procesos de selección, sino también a contrataciones directas, en virtud del cual todo funcionario - y en el momento en que lo estime pertinente - pueda declarar su situación de discapacidad de manera voluntaria y confidencial.

2. Sin otro particular, saluda atentamente,



² Se incluyen aquellos procesos iniciados durante el año 2018 y finalizados durante el año 2019.

Of. Ord. N° 652/2020. Informa sobre cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 10° del Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad



CEC/VBM/PSF/RGT/MDO/DCC/fbs-czc

Distribución/

- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Ayudantía Dirección Nacional
- Subdirección de Administración y Finanzas Gendarmería de Chile
- Archivo Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Sección Desarrollo Organizacional

